

Trujimanes judíos al servicio de los Reyes Católicos

Sobre la base de convivencia islámico-cristiano-judaica, la presencia activa del elemento judío a la sombra del poder real y su utilización política ha sido calificada como un ejemplo de «continuidad de las conductas, de transferencia institucional entre la España musulmana y la España cristiana»¹. Desde finales del siglo XI la vigencia judía en las Cortes y en la máquina administrativa de Aragón y Castilla es constante. Funciones públicas de alta responsabilidad dependían de ellos. La España visigoda había dictado a este respecto drásticas medidas reales y conciliares. Las leyes ervigianas y las actas de los Concilios III y IV de Toledo querían librar al catolicismo oficial de posibles judaizaciones con el alejamiento forzado del judío de la vida pública². Pero el devenir histórico favoreció a esta minoría judía de Corte en su «empinación», bien por la falta o lentitud en la forja de una sólida burguesía cristiana según algunos estudiosos del tema, bien por la mutua desconfianza entre la Corona y la Nobleza³. El pensamiento político de D. Juan Manuel ponía los negocios de Estado en manos de los «mercaderes», sobre nobles y clérigos.

Bajo la tutela real los aspectos pragmáticos, culturales y lingüísticos del judío hispano se perfilaron con toda intensidad. Respecto de los primeros, su especial aptitud para el trueque de mercado y el ser «trajinantes» de dineros les dieron fácil entrada en la administración del erario público.

1 M. Kriegel, *Les juifs à la fin du Moyen Age* (Paris 1979) 69.

2 Sobre la política judía de los reyes visigodos católicos, véase L. García Iglesias, *Los judíos en la España Antigua* (Madrid 1978) 102 ss.

3 L. Poliakov, *De Mahoma a los marranos* (Barcelona 1980) 142.